



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de mayo del 2006
No. 102

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO,
CON EL QUE TUVO A BIEN ELEGIR A LOS VICEPRESIDENTES Y
SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA DEL SEGUNDO MES DEL SEXTO
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.

ACUERDO DE LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO,
CON EL QUE TUVO A BIEN APROBAR LA SUSTITUCION DE
INTEGRANTES DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LV" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a los Diputados José Antonio Medina Vega y Felipe Rodríguez Aguirre y como Secretarios de la Legislatura a los Diputados Pablo César Vives Chavarría, Ildelfonso Cándido Velasco y Armando Javier Enríquez Romo, para fungir durante el segundo mes del Sexto Período Ordinario de Sesiones.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO TERCERO.- La presente designación entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.

SECRETARIO

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS

(RUBRICA).

LA H. "LV" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 57 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 77 y demás aplicables de la propia ley, así como 25 y demás aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en la parte relativa, el Acuerdo expedido por la "LV" Legislatura en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005, relativo a la sustitución de miembros de Comisiones Legislativas y Comités Permanentes, conforme al tenor siguiente:

PLANIFICACION DEMOGRAFICA.

PRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO BARRAGAN,PACHECO
--------------------	---------------------------------

SECRETARIO:	DIP. MANUEL PORTILLA DIEGUEZ
PROSECRETARIO:	DIP. GILDARDO GONZALEZ BAUTISTA
MIEMBRO:	DIP. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
MIEMBRO:	DIP. FRANCISCO CANDIDO FLORES MORALES
MIEMBRO:	DIP. JUAN MANUEL SAN MARTIN HERNANDEZ
MIEMBRO:	DIP. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ
MIEMBRO:	DIP. SALOMON PEDRO FLORES PIMENTEL
MIEMBRO:	DIP. SALVADOR ARREDONDO IBARRA

PROTECCION AMBIENTAL.

PRESIDENTE:	DIP. PABLO CESAR VIVES CHAVARRIA
SECRETARIO:	DIP. ELENA GARCIA MARTINEZ
PROSECRETARIO:	DIP. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERON
MIEMBRO:	DIP. ARMANDO JAVIER ENRIQUEZ ROMO
MIEMBRO:	DIP. RAYMUNDO OSCAR GONZALEZ PEREDA
MIEMBRO:	DIP. CONRADO HERNANDEZ RODRIGUEZ
MIEMBRO:	DIP. GONZALO URBINA MONTES DE OCA
MIEMBRO:	DIP. FELIPE RUIZ FLORES
MIEMBRO:	DIP. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO

SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL.

PRESIDENTE:	DIP. ARMANDO PEREZ SORIA
SECRETARIO:	DIP. FELIPE BERNARDO ALMARAZ CALDERON
PROSECRETARIO:	DIP. MARIA ELENA LOURDES CHAVEZ PALACIOS
MIEMBRO:	DIP. JOSE LIVIO MAYA PINEDA

MIEMBRO:	DIP. FRANCISCO JAVIER VIEJO PLANCARTE
MIEMBRO:	DIP. BERTHA MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMIREZ
MIEMBRO:	DIP. MARIBEL LUISA ALVA OLVERA
MIEMBRO:	DIP. ARIEL VALLEJO TINOCO
MIEMBRO:	DIP. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO

DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE:	DIP. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE
SECRETARIO:	DIP. BACILIO AVILA LOZA
PROSECRETARIO:	DIP. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
MIEMBRO:	DIP. JOAQUIN HUMBERTO VELA GONZALEZ
MIEMBRO:	DIP. BERTHA MARIA DEL CARMEN GARCIA RAMIREZ
MIEMBRO:	DIP. JUAN DARIO ARREOLA CALDERON
MIEMBRO:	DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTEERRUBIO
MIEMBRO:	DIP. JOSE ANTONIO MEDINA VEGA
MIEMBRO:	DIP. AURELIO ROJO RAMIREZ

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.

SECRETARIO

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS
(RUBRICA).**